



25.640/2019



**AUTORIZA PAGO DE FACTURA Y DISPONE
REEMBOLSO A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 13 NOV 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1593 /

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos correspondiente al año 2019; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de junio de 2014, por la que el Superintendente del Medio Ambiente delegó facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en relación con la Resolución Exenta N° 272, de 22 de febrero de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de subrogancia para el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución N° 08, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 65.164 de 16 de octubre de 2019, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado elaborar el respectivo acto administrativo que disponga el reembolso al jefe Regional de Aysén de los gastos efectuados en razón de la cena de celebración de aniversario, realizada en el restaurant "Trattoria", y el reembolso por concepto de propina cancelada con motivo de la misma actividad, realizada el día 10 de octubre de 2019.

2. Que, se acompañan al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Copia del Registro de Asistencia a la Actividad.
- Copia de la Factura Electrónica N° 937, de 10 de octubre de 2019, emitida por Mauricio Enrique Mondiglio Robles, RUT N° 12.283.324-0, a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente, por concepto "Cena, celebración aniversario SMA Aysén", y por un monto total de \$ 143.330.- impuestos incluidos.
- Comprobante de desglose de consumo, donde se señala un consumo final por un monto de \$ 130.300 y la cantidad de \$ 13.030.- correspondiente a la propina cancelada.
- Comprobante de Pago con Tarjeta de Débito de 09 de octubre de 2019, efectuado a Mauricio Enrique Mondiglio Robles, por un monto total de \$ 143.330.-
- Memorándum N° 56, de fecha 14 de octubre de 2019, del jefe Regional de Aysén.

- Copia de la invitación cursada a diversas autoridades regionales y fotografías de la actividad.

3. Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en clasificador se señala que son Gastos de Representación: *"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.

4.- Que, a través del memorándum N° 46, de 07 de noviembre de 2019, el Superintendente del Medio Ambiente, solicitó cargar los gastos de la cena de celebración de aniversario regional a los Gastos de representación.

5.- Que, en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los gastos efectuados efectivamente corresponden a Gastos de Representación.

6.- Que, la letra b) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004, dispone procederá el trato directo: *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*

7.- Que, por otro lado, la letra c) del artículo 53 del mismo reglamento excluye del Sistema de Información de Compras Públicas: *"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias"*.

8.- Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el reembolso antes señalado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 612, de 18 de octubre de 2019, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

9.- Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 937, de 10 de octubre de 2019, emitida por **MAURICIO ENRIQUE MONDIGLIO ROBLES, RUT N° 12.283.324-0**, por la suma de **\$ 143.300.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos pesos) impuestos incluidos**, correspondientes a la invitación a la cena de aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, efectuada en la ciudad de Coyhaique, pago que se efectuará con cargo a los gastos de Representación de la Superintendencia del Medio Ambiente.

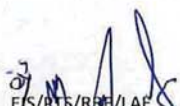
2°. **AUTORIZÁSE** el pago al funcionario Oscar Leal Sandoval, RUT N° 8.202.290-2, jefe Regional de Aysén, de la suma total de **\$ 143.300.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos pesos)** por concepto de reembolso del pago de la factura

individualizada precedentemente por los gastos efectuados con motivo de la actividad descrita en el considerando primero de la presente resolución.

3° IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende \$ **143.300.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos pesos)**, a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

 
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)


E/S/RTS/RSE/LAF
Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes